



SIGCMA

## JUZGADO 009 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

## Listado de Estado No. 077

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Auto	Anotación	Fecha Providencia	Folios	Cuad.
001-2021-00292	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	PEDRO ANTONIO URBINA NARVAEZ	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 1343 - Registrado	Oct 11 2021	137	
002-2019-00147	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	JUAN GUILLERMO RIOS ALARCON	Auto Resuelve Renuncia Poder	9716 - AUTO 2544 - Registrado	Oct 11 2021	66	
002-2020-00030	Ejecutivo Singular	BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA	ALVARO RODRIGUEZ CELIS	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 1331 - Registrado - 1. AVOQUESE el conocimiento de la presente demanda ejecutiva de MINIMA CUANTÍA. 2. Por secretaría, córrasele traslado a la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, la cual se encuentra visible en el archivo digital con el nombre - 15LiquidacionCredito.	Oct 11 2021	77	
002-2020-00030	Ejecutivo Singular	BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA	ALVARO RODRIGUEZ CELIS	Auto Ordena Comisión	9716 - AUTO 1332 - Registrado - 1. DECRETAR el secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula Nro. 370-498848 ubicado en la carrera 12ª -45-49 casa y lote barrio el Troncal, de propiedad del demandado Alvaro Rodríguez Celis identificado con número de cédula 14.444.123. 2. Para la diligencia de secuestro se comisiona al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE COMISIONES DE CALI – REPARTO, a quien se le libraré el despacho correspondiente con los insertos del caso. Se autoriza para designar secuestre, fijarle honorarios y sub-comisionar. Dentro del término de ejecutoria la parte demandante aporte escrito en que se contengan los linderos del inmueble a fin de que copia del mismo se anexe al despacho comisorio.	Oct 11 2021	13	
004-2015-00610	Ejecutivo Mixto	BANCO FINANADINA S. A.	RUBEN DARIO VELEZ GUERRA	Auto Resuelve Solicitud	9716 - AUTO 1353 - Registrado - ÚNICO.- PREVIO a dar trámite a la solicitud de embargo y secuestro del vehículo de placas UBT355, sírvase informar quien es el propietario del vehículo.	Oct 11 2021	94	
004-2017-00623	Ejecutivo Singular	SEGUNDO ARCESIO MORALES	JAIRO SIERRA MOSQUERA	Auto Ordena Pago Deposito Judicial	9716 - AUTO 1357 - Registrado	Oct 11 2021	70	
004-2019-00357	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS SA	JORGE LUIS PAPAMIJA SILVA	Agreguese a autos	9716 - AUTO 2540 - Registrado - PRIMERO.-AGREGAR sin consideración la solicitud allegada por la apoderada judicial de la parte actora, mediante el cual requiere que se dé trámite a la liquidación de crédito, toda vez que no obra en el expediente liquidación de crédito alguna pendiente por tramitar. SEGUNDO.-INSTAR a la parte actora para que aporte la liquidación del crédito y/o constancia del envío de dicho documento de ser el caso.	Oct 11 2021	86	
005-2012-00303	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CREDITOS COMUNITARIOS COOPCREDICOM	ROBINSON YUNDA	Auto Ordena Conversión Masiva de Deposito Judicial	9716 - AUTO 2535 - Registrado - Primero.- RECONOCER personería para actuar como apoderado judicial de la parte demandada al Dr. RIGOBERTO SALAZAR SOTO. Segundo.- OFICIESE al Juzgado	Oct 11 2021	234	

					5° CIVIL MUNICIPAL DE CALI para que se sirva hacer la correspondiente conversión de TODOS los títulos judiciales que se encuentran constituidos por razón del proceso 05-2012-303 instaurado COOPCREDICOM contra ROBINSON YUNDA SIERRA a la cuenta No. 760012041700 del Banco Agrario de Colombia y que corresponde a la cuenta única de estos Juzgados.Sexto.- ORDENAR la conversión de los siguientes depósitos judiciales que se encuentran actualmente constituidos por razón de este asunto, a la cuenta del Juzgado 1° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, dentro del proceso con radicado No. 06-2012-666 .Séptimo.- OFICIESE al Señor Pagador de COLPENSIONES,			
005-2018-00631	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	MARIA MELIDA GIRALDO DE HERRERA	Auto Ordena Correr Traslado Liquidación	9716 - AUTO 1359 - Registrado - Primero.- De la respectiva liquidación del crédito visible a folios 44 y 45 del cuaderno principal, por Secretaría CÓRRASE traslado por el término de tres (03) días para que la parte contraria se pronuncie con lo que estime pertinente, de conformidad al artículo 446 del C. G. Del P. Segundo.- INFORMESE al apoderado judicial de la parte actora que una vez se encuentre en firme la liquidación de crédito, se procederá a ordenar el pago de títulos. Tercero.- DESE cuenta del presente proceso una vez se encuentre en firme la liquidación de crédito a fin de entrar a resolver lo pertinente AL PAGO DE TÍTULOS	Oct 11 2021	104	
006-2009-00305	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. (cedente) REESTRUCTURADORA DE CREDITOS DE COLOMBIA LTDA.	DELIA OCAMPO MARIN	Auto Requiere	9716 - AUTO 2549 - Registrado - PRIMERO: GLOSAR sin ninguna consideración el memorial presentado por el apoderado del BANCO AV VILLAS mediante el cual solicita al despacho denegar la solicitud de terminación del proceso. SEGUNDO: REQUERIR NUEVAMENTE al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS para que se pronuncie sie es del caso frente a la solicitud elevada por el Dr. CARLOS ALFREDO BARRIOS SANDOVAL a través de la cual desiste de los efectos favorables de la sentencia, y así mismo indique si va a hacer efectiva la obligación a su favor como subrogatorio parcial dentro de este proceso.	Oct 11 2021	212	
006-2018-00477	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	MARIA MARGARITA ESPINOSA	Auto Deja sin Efecto	9716 - AUTO 2552 - Registrado PRIMERO: DEJAR sin efecto las siguientes providencias: auto 4907 de 23 de septiembre de 2019, que acepta la subrogación parcial del crédito que BANCO DE BOGOTÁ hace en favor del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, auto 2007 de 22 de octubre de 2019 mediante el cual se aprueba la liquidación del crédito presentada por del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS y el auto 2462 de 21 de octubre de 2020 que acepta renuncia de poder y reconoce personería. SEGUNDO: POR SECRETARIA, OFICIESE a la Dra. CLAUDIA PATRICIA ZAPATA MAPURA, en su calidad de conciliadora del Centro de Conciliación Justicia Alternativa de Cali, para que informe a este Despacho Judicial a la mayor brevedad posible, el estado actual de la solicitud de trámite de insolvencia realizada por la señora MARIA	Oct 11 2021	170	

					MARGARITA ESPINOSA, y si la misma tiene el numero de cedula 31.228.691			
<b>006-2020-00144</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A,	ALEXANDRA CORREA HERRERA	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 1335 - Registrado	Oct 11 2021	81	
<b>007-2002-00277</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO AV VILLAS	MIYER GUSTAVO VICTORIA	Auto Requiere	9716 - AUTO 1556 - Registrado - ÚNICO.- REQUERIR NUEVAMENTE al Adjudicatario WILMER ALEXIS RESTREPO PÉREZ, para que se sirva indicar al Despacho la fecha exacta en la cual se realizó la entrega del bien inmueble adjudicado, esto a fin de proceder a resolver lo atinente a la cancelación de títulos a su favor por concepto de pago de impuestos	Oct 11 2021	516	
<b>007-2014-00076</b>	Ejecutivo Singular	AMPARO ACOSTA ROSAS	JULIO ARMANDO PEÑA CAMACHO	Auto Niega Pago Deposito Judicial	9716 - AUTO 2536 - Registrado	Oct 11 2021	95	
<b>007-2019-00535</b>	Ejecutivo Singular	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	JAIME ALBERTO UNIGARRO DE LA PORTILLA	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 1337 - Registrado	Oct 11 2021	155	
<b>008-2008-00191</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	LILIANA BETANCOURT LOPEZ	Auto Reconoce Personeria	9716 - AUTO 2551 - Registrado - PRIMERO.- RECONOCERLE personería jurídica, amplia y suficiente al Dr. JESÚS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO, para que actué en el presente proceso como apoderado judicial de la parte DEMANDANTE, según las voces del poder allegado al paginario.SEGUNDO.- INFORMAR AL USUARIO que, en el siguiente correo electrónico podrá agendar la cita correspondiente para la revisión del proceso, así como, para la entrega de oficios librados dentro del mismo y el retiro de los documentos base de ejecución. apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.	Oct 11 2021	180	
<b>008-2014-00701</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	GERARDO ALBERTO SAAVEDRA GUTIERREZ	DILIA HOYOS NOGUERA	Auto Ordena Correr Traslado Avaluo	9716 - AUTO 2541 - Registrado - Del avalúo catastral (numeral 4º del artículo 444 del C.G.P.) allegado por la parte DEMANDANTE aportado digitalmente, obrante en el archivo nombrado 09MemorialAportaAvaluo20211008, CÓRRASE TRASLADO por el término de DIEZ (10) DÍAS a la contra parte para que se pronuncie al respecto.	Oct 11 2021	163	
<b>009-2012-00009</b>	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL EDIFICIO REMANSO DEL INGENIO - PROPIEDAD HORIZONTAL	NURY OSORIO HERNANDEZ	Auto decide recurso	PRIMERO: REPONER para revocar los numerales segundo y tercero del auto interlocutorio 992 de 28 de julio de 2021. SEGUNDO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada TERCERO: APROBAR LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO POR UN TOTAL DE \$ 34.955.414 HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2020. CUARTO: CUARTO: Una vez en firme la presente providencia, ORDÉNESE al Área de Depósitos Judiciales de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali se sirva hacer entrega a favor del CONJUNTO RESIDENCIAL EDIFICIO REMANSO DEL INGENIO el cual se identifica con Nit. Nro. 805.031.249-1 los siguientes depósitos judiciales por un valor total de \$ 29.299.085,00:	Oct 11 2021	1247	
<b>009-2019-00252</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIATIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE COOP-ASOCC	ANGELICA VIVIANA RAMIREZ GARCIA	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 1334 - Registrado	Oct 11 2021	105	
<b>010-2017-00180</b>	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES LA ALBORADA-PROPIEDAD HORIZONTAL	MARIA SOL LUCIA SINISTERRA ALVAREZ	Auto Termina Proceso por Pago Total de la Obligación	9716 - AUTO 1350 - Registrado	Oct 11 2021	204	

<b>011-2014-00902</b>	Ejecutivo Singular	JM INMOBILIARIA SAS	FERNANDO ALBERTO FAJARDO PARRA	Auto Fija Fecha de Remate	9716 - AUTO 1361- Registrado 1.- FÍJESE FECHA DE REMATE, para el día 18 DE NOVIEMBRE DE 2021 a las 9:00 AM para llevar a cabo la diligencia de remate del 50% DE LOS DERECHOS CUOTA COMÚN Y PRO INDIVISO que tiene la parte demandada OSCAR HUMBERTO RESTREPO LOZANO sobre el bien inmueble con M.I. No. 370-558754	Oct 11 2021	236	
<b>012-2017-00552</b>	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S. A.	CARLOS HUMBERTO ROSADA MUÑOZ<	Auto Ordena Conversión Masiva de Deposito Judicial	9716 - AUTO 2548 - Registrado - PRIMERO.-INFORMAR AL USUARIO que, en el siguiente correo electrónico podrá agendar la cita correspondiente para la revisión del proceso, así como, para la entrega de oficios librados dentro del mismo y el retiro de los documentos base de ejecución. apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co SEGUNDO.- Por Secretaría REMITIR el oficio Nro. 009-566 del 23 de junio de 2021 al correo electrónico, requerinfo@bancolombia.com.co TERCERO.-OFICIESE al Juzgado DOCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI para que se sirva hacer la correspondiente conversión de TODOS los títulos judiciales que se encuentran constituidos por razón del proceso 012 2017 00552 00 instaurado por BANCO COOMEVA S.A. contra CARLOS HUMBERTO ROSADA MUÑOZ a la cuenta ÚNICA No. 760012041700 del Banco Agrario de Colombia, código de dependencia No. 760014303000, a fin de proceder a su correspondiente pago.	Oct 11 2021	114	
<b>013-2011-00764</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA ASERCOOPI	HUBER OROZCO GARCIA	Auto Ordena Pago Deposito Judicial	9716 - AUTO 1351 - Registrado - Primero.- ORDENAR la entrega al apoderado judicial de la parte demandante Dr. JOHN JAIRO TRUJILLO CARMONA identificado con c.c. No. 16.747.521, los siguientes depósitos judiciales por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS(\$2.961.741) Segundo.- AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, lo comunicado por el Juzgado 4º Civil Municipal de Armenia, mediante oficio No. 1456 del 27 de agosto de 2021, a través del cual se indica lo siguiente: "De la manera más atenta, me permito comunicarle que, en el proceso de la referencia, y por auto del 6de agosto de 2021, se determinó COMUNICAR al JUZGADO TRECECIVIL MUNICIPAL DE CALI, que no es factible dejar a disposición cautela alguna en cuanto al expediente No. 2011-00764-00, en el marco de la afectación de remanentes, en tanto que los gravámenes citados perdieron vigor, sin que se produjeran dichos excedentes o bienes desembargados."	Oct 11 2021	153	
<b>013-2019-00318</b>	Ejecutivo Singular	BANCO SERFINANSA SA	ANDRES MAURICIO JIMENEZ GARCIA	Auto Requiere	9716 - AUTO 2557 - Registrado Primero.- REQUERIR NUEVAMENTE a la Dra. MARIA ELENA RAMON ECHEVERRIA, allegue el poder que le fuera conferido por la parte actora en este asunto, esto a fin de dar tramite a la solicitud de terminación impetrada. Segundo.-INFORMAR a la parte demandada, en el siguiente correo electrónico podrá agendar la cita correspondiente para la revisión del proceso, así como, para la entrega de oficios librados dentro del mismo y el	Oct 11 2021	220	

					retiro de los documentos base de ejecución. apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.			
<b>014-2012-00620</b>	Ejecutivo Mixto	FINESA S.A.	SANDRA YANETH BERNAL REYES	Auto Reconoce Personeria	9716 - AUTO 2550 - Registrado - PRIMERO.- RECONOCERLE personería jurídica, amplia y suficiente a la Dra. DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ, para que actué en el presente proceso como apoderado judicial de la parte DEMANDANTE, según las voces del poder allegado al paginario. SEGUNDO.- INFORMAR AL USUARIO que, en el siguiente correo electrónico podrá agendar la cita correspondiente para la revisión del proceso, así como, para la entrega de oficios librados dentro del mismo y el retiro de los documentos base de ejecución. apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.	Oct 11 2021	235	
<b>014-2018-00633</b>	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA	LUZ DARY PENAGOS GOMEZ	Auto Fija Fecha de Remate	9716 - AUTO 1362 - Registrado 1.- FÍJESE FECHA DE REMATE, para el día 18 DE NOVIEMBRE DE 2021 a las 2:00 PM para llevar a cabo la diligencia de remate del VEHÍCULO de placas UGR-737	Oct 11 2021	109	
<b>014-2019-01123</b>	Ejecutivo Singular	LEIDY JOHANA GARCIA PEÑA	ALEMAO CORTES ORTIZ	Auto Decreta Embargo Remanentes	9716 - AUTO 1354 - Registrado	Oct 11 2021	42	
<b>016-2020-00443</b>	Ejecutivo Singular	CARLOS JAVIER GARZON GUEVARA	JORGE DAVID CAICEDO MAYA	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 1347 - Registrado	Oct 11 2021	80	
<b>017-2018-00732</b>	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	YEISON ORLANDO ROMERO ROBAYO	Auto Ordena Pago Deposito Judicial	9716 - AUTO 1330 - Registrado	Oct 11 2021	127	
<b>017-2019-00978</b>	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	BEATRIZ CAMPOS HERNANDEZ	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 1333 - Registrado - 1. AVOQUESE el conocimiento de la presente demanda ejecutiva de MINIMA CUANTÍA. 2. Por secretaría, córrasele traslado a la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, la cual se encuentra visible en el archivo digital con el nombre - 06LiquidacionCredito.	Oct 11 2021	43	
<b>018-2019-00714</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COMUNIDAD	MANUEL ENRIQUE HOYOS	Auto Ordena Pago Deposito Judicial	9716 - AUTO 1358 - Registrado	Oct 11 2021	125	
<b>018-2019-00836</b>	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.	VICENTE ALEJANDRO MUÑOZ PINTO	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior	9716 - AUTO 2747 - Registrado - PRIMERO.-ESTESE el demandado a lo dispuesto mediante el auto Nro. 1754 del 21 de julio de 2021, que dispuso negar la suspensión del proceso y ordenó que por secretaría se remitan los oficios de levantamiento de medidas a las entidades bancarias. SEGUNDO.- POR SECRETARÍA remítase los oficios de levantamiento de medida de embargo a las entidades bancarias, tal como lo dispuso el auto Nro. 1754 del 21 de julio de 2021. TERCERO.-AGREGAR para que obre y conste dentro del expediente, el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte actora mediante el cual comunica abonos realizados por el demandado por la suma de \$862.100 en la fechas 30/06/2020, 30/07/2020, 27/08/2020 28/09/2020, 16/10/2020, 27/11/2020, 29/12/2020, 27/01/2021, 26/02/2021, 29/03/2021, 26/04/202, 31/05/2021, 30/06/2021, 30/07/2021, 30/08/2021; para un total de \$12.931.500.	Oct 11 2021	90	
<b>020-2004-00708</b>	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A	ADRIANA OSPINA CORDOBA	Auto Decreta Medida Cautelar	9716 - AUTO 1347 - Registrado	Oct 11 2021	233	

<b>021-2017-00678</b>	Ejecutivo Singular	PARCELACION CAMPESTRE ASOFLORESTA P-H	SOFIA GUZMAN MONDRAGON	Auto Resuelve Solicitud	9716 - AUTO 2553 - Registrado - ÚNICO.- NO ACEPTAR la renuncia al poder presentada por el Dr. JESUS HAROLD MEDINA CRUZ apoderado de la parte demandante, por no cumplir los requisitos establecidos en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso.	Oct 11 2021	1188	
<b>022-2019-00080</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES, INTERMEDIACION JUDICIAL Y BIENESTAR SOCIAL	ORFA LIGIA VIVEROS	Auto decide sobre obedecer y cumplir	9716 - AUTO 2558 - Registrado - ÚNICO.- DESE CUMPLIMIENTO POR SECRETARIA lo ordenado en el numeral 3º del proveído No. 763 del 21 de junio de 2021, respecto al emplazamiento a todos los que tengan créditos con títulos de ejecución contra el deudor. Y una vez efectuado lo anterior, regrésese el proceso al Despacho para resolver lo pertinente.	Oct 11 2021	17	
<b>022-2019-00080</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES, INTERMEDIACION JUDICIAL Y BIENESTAR SOCIAL	ORFA LIGIA VIVEROS	Auto Requiere	9716 - AUTO 2558 - Registrado - ÚNICO.- REQUERIR a la apoderada judicial de la parte actora se sirva allegar liquidación de crédito, a fin de resolver sobre la solicitud de terminación del proceso, toda vez que la anteriormente aportada no fue posible darle el trámite correspondiente, en virtud a que no eran claras las fechas estipuladas para exigibilidad de los intereses moratorios, de igual forma no es posible por el momento entrar a ordenar el pago de títulos, ello en virtud a el pago se encuentra suspendido con ocasión a la demanda acumulada.	Oct 11 2021	139	
<b>023-2015-00142</b>	Ejecutivo Singular	OPTIMAL LIBRANZAS S.A.S	JOSE AGUSTIN ZAPATA JIMENEZ	Agreguese a autos	9716 - AUTO 2542 - Registrado - ÚNICO.- AGREGAR para que obre y conste dentro del expediente, el oficio allegado por el Banco Bancolombia, mediante el cual indicar que dando cumplimiento a lo ordenado por el Despacho, la medida decretada no será dejada a disposición de la Superintendencia de Sociedades, y continuará por cuenta de este proceso	Oct 11 2021	173	
<b>023-2015-00462</b>	Ejecutivo Mixto	BANCO COOMEVA S. A.	SOLANGE CAROLEE VELASCO BARONA	Auto de Trámite	9716 - AUTO 2555 - Registrado - UNICO: POR SECRETARIA informar JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI que el proceso adelantado por el BANCO DE BOGOTA contra SOLANGE CAROLEE VELASCO BARONA, con radicado 023-2015-00462-00 se encuentra archivado.	Oct 11 2021	63	
<b>023-2020-00374</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BEATRIZ EUGENIA VALENCIA GALINDO	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 1340 - Registrado	Oct 11 2021	184	
<b>023-2020-00565</b>	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JHON FRANK CAICEDO LOPEZ	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 1346 - Registrado - 1. AVOQUESE el conocimiento de la presente demanda ejecutiva de MENOR CUANTÍA. 2. Por secretaría, córrasele traslado a la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, la cual se encuentra visible en el archivo digital con el nombre -13LiquidaciónCrédito.	Oct 11 2021	82	
<b>024-2017-00478</b>	Ejecutivo Singular	CLINICA ESPECIALIZADA DEL VALLE C.E.V. PROPIEDAD HORIZONTAL	CLINICA ESPECIALIZADA DEL VALLE S.A.	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 1336 - Registrado	Oct 11 2021	144	
<b>024-2021-00030</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	JORGE LUIS LOPEZ OCHOA	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 1338 - Registrado - 1. AVOQUESE el conocimiento de la presente demanda ejecutiva de MENOR CUANTÍA. 2. Por secretaría, córrasele traslado a la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, la cual se encuentra visible en el archivo digital con el nombre -17AportaLiqCredito.	Oct 11 2021	66	
<b>025-2020-00687</b>	Ejecutivo Singular	FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD DE AHORRO Y CREDITO	SANDRA MILENA CORDOBA SARRIA	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 1339 - Registrado - 1. AVOQUESE el conocimiento de la presente demanda ejecutiva de MINIMA	Oct 11 2021	81	

					CUANTÍA. 2. Por secretaría, córrasele traslado a la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, la cual se encuentra visible en el archivo digital con el nombre -15LiquidacionCredito			
<b>025-2021-00363</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	CARLOS ANTONIO VARON BONILLA	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 1345 - Registrado	Oct 11 2021	161	
<b>026-2016-00026</b>	Ejecutivo Mixto	BANCO FINANADINA S.A.	WALTER ROSENDO PINEDA PEREZ	Auto Ordena Comisión	9716 - AUTO 1349 - Registrado - 1. AGREGAR para que obra y conste y poner en conocimiento de la parte actora, el acta de decomiso e inventario del vehiculo de placas UGR804 allegado por el parqueadero SIA. 2. DECRETAR el secuestro del vehiculo de placas UGR804 de propiedad de la parte demandada WALTER ROSENDO PINEDA PEREZ quien se identifica con cedula de ciudadanía numero 80.873.474. El vehiculo se encuentra ubicado en el parqueadero SIA Servicios Integrados Automotriz. Direccion: Carrera 34 #16]110 Acopi Yumbo- Valle del Cauca Telefono: 314 5602239 Correo:bodegasia@siasalvamentos.com ] judiciales@siasalvamentos.com 3. Para la diligencia de secuestro se comisiona al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE COMISIONES DE CALI . REPARTO, a quien se le liblara el despacho correspondiente con los insertos del caso. Se autoriza para designar secuestre, fijarle honorarios y sub-comisionar.	Oct 11 2021	76	
<b>027-2013-00942</b>	Ejecutivo Singular	EL PAIS S.A	GRANDE INMOBILIARIA SAS	Auto Niega Pago Deposito Judicial	9716 - AUTO 2534 - Registrado - Primero.- NEGAR la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte actora referente al pago de títulos, toda vez que previa revisión de las cuentas tanto de este Despacho como la del Juzgado de Conocimiento, no se encuentran depósitos judiciales constituidos pendientes por pagar por razón del presente asunto. Segundo.- REPRODUCIR el oficio de embargo dirigido a los Gerentes de Bancos, visible a folio 21 de cuaderno de medidas, remítase el mismo al apoderado judicial de la parte demandante alvaro.jimenezfernandez@gmail.com.	Oct 11 2021	104	
<b>027-2021-00125</b>	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	CARLOS LENNIN QUINTERO VALDEZ	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 1341 - Registrado	Oct 11 2021	43	
<b>028-2016-00390</b>	Ejecutivo Singular	BANCO WWB S. A.	JOSE DANIEL POPAYAN PEREZ	Auto Niega Pago Deposito Judicial	9716 - AUTO 2539 - Registrado	Oct 11 2021	84	
<b>028-2019-00399</b>	Ejecutivo Singular	CONTINENTAL DE BIENES SAS BIENCO SAS	HERNANDO PALACIO VELASQUEZ	Auto decide sobre cesión o subrogación	9716 - AUTO 2554 - Registrado - PRIMERO.- ACEPTAR la subrogación parcial del presente crédito que SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER S.A.S antes BIENCO hace en favor de AFIANZADORA NACIONAL S.A. AFIANSA de conformidad a los documentos presentados. En adelante obrará como subrogatario parcial legalmente constituido y parte activa del proceso el AFIANZADORA NACIONAL S.A. AFIANSA. SEGUNDO.- RECONOCER personería jurídica a la Dra. LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, para que actúe en representación de la parte subrogataria según las voces del poder conferido. TERCERO.- DECRETAR el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo mensual vigente, bonificaciones, honorarios	Oct 11 2021	44	

					comisiones y demás emolumentos que devengue la parte demandada HERNANDO PALACIO, quien se encuentravinculada como trabajador activo de la empresa MAC INMOBILIARIA S.A.S. Se limita la medida a la suma aproximada \$20.000.000 M/cte.			
<b>030-2012-00447</b>	Ejecutivo Singular	COOMUNIDAD	JOSE DANIEL RESTAN	Auto Ordena Pago Deposito Judicial	9716 - AUTO 1325 - Registrado Primero.- CREAR O TRASLADAR, el proceso No. 76001400303020120044700 a través del portal web del Banco Agrario de Colombia, a esta dependencia Judicial. Segundo.- ASOCIAR, los siguientes depósitos a la radicación indicada en el numeral anterior: Cuarto.- ORDENAR la entrega a la parte demandante COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SERVICIO COMUNIDAD-COOMUNIDAD con Nit. No. 8040155827 de los siguientes títulos de depósito judicial constituidos por razón de este proceso por el valor de DOS MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$2.278.542) Quinto.- Por secretaria expídanse copia íntegra del expediente a cargo de la parte demandada, esto previo al pago del arancel judicial correspondiente, de conformidad con el acuerdo No. PCSJA 18-11176 del 13 de Diciembre de 2018.	Oct 11 2021	222	
<b>030-2014-01054</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE	WILFRIDO DE JESUS TORRES	Agreguese a autos	9716 - AUTO 2543 - Registrado - ÚNICO.- AGRÉGUESE a los autos para que obre y conste en el proceso. Poner en conocimiento de la parte demandante, la respuesta allegada por el Juzgado 04 Civil Municipal de Buenaventura, mediante el cual indica que el proceso con radicación 004-2014-00204-00 no tiene relación con las partes mencionadas en el oficio que libro este Despacho solicitando el embargo de remanentes, por lo tanto, no surte efectos dicha solicitud.	Oct 11 2021	145	
<b>030-2015-00825</b>	Ejecutivo Singular	ANTONIO TORRES PERLAZA	LUZ MARINA RIVAS JIMENEZ	Auto Decreta Embargo Remanentes	9716 - AUTO 1355 - Registrado	Oct 11 2021	2	
<b>030-2018-00375</b>	Ejecutivo Singular	EIVAR ANTONIO DIAZ MUÑOZ	MARIA DEL PILAR NAVIA SUAREZ	Auto Ordena Pago Deposito Judicial	9716 - AUTO 1356 - Registrado	Oct 11 2021	161	
<b>031-2007-00819</b>	Ejecutivo Singular	COBRANZAS Y SERVICIOS FINANCIEROS LTDA.	OMAR ANDRÉS VARGAS LÓPEZ	Auto Ordena Conversión Masiva de Deposito Judicial	9716 - AUTO 1327 - Registrado Primero.- OFICIESE al Juzgado 31 CIVIL MUNICIPAL DE CALI para que se sirva hacer la correspondiente conversión de TODOS los títulos judiciales que se encuentran constituidos por razón del proceso 31-2007-819 instaurado por COSEFIN LTDA contra JOSE ROBERTO OSPINA Y OMAR ANDRES VARGAS LOPEZ, a la cuenta No. 760012041700 del Banco Agrario de Colombia y que corresponde a la cuenta única de estos Juzgados. ESTESE la apoderada judicial de la parte demandada a lo resuelto en proveído No. 2881 del 18 de junio de 2019.	Oct 11 2021	149	
<b>031-2018-00402</b>	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	RODOLFO MUÑOZ	Auto Resuelve Solicitud	9716 - AUTO 2560 - Registrado PRIMERO: NEGAR la solicitud de fijar fecha de remate de conformidad con lo expuesto anteriormente. SEGUNDO: NEGAR la solicitud de trasladar el vehículo de placas MHR 494 del parqueadero Bodega JM CALI al parqueadero ubicado en Anserma Caldas, ya que el mismo esta actualmente bajo	Oct 11 2021	125	

					custodia de un secuestre y es dicho auxiliar de justicia el que dispone sobre el mismo, velando por la conservación del bien.TERCERO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que allegue el certificado de rodamiento del vehiculo de placas MHR 494, esto a fin de proceder a correrle el respectivo traslado de ley y decidir de fondo sobre el asunto			
<b>032-2014-00504</b>	Ejecutivo Mixto	BANCO DE OCCIDENTE	DAVID ALVAREZ RIVERA	Auto Fija Fecha de Remate	9716 - AUTO 1363 - Registrado - 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 a las 9:00 AM para llevar a cabo la diligencia de remate del VEHICULO de placas HDY-435	Oct 11 2021	263	
<b>033-2017-00678</b>	Ejecutivo Singular	MEGAVIVIENDA INMOBILIARIA	CLAUDIO RINCON MONTERO	Auto Termina Proceso por Pago Total de la Obligación	9716 - AUTO 1328 - Registrado	Oct 11 2021	111	
<b>033-2020-00621</b>	Ejecutivo Singular	GIMNASIO LOS FARALLONES DEL LILI SAS	JEISON STIVEN VALENCIA MOSQUERA	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 1342 - Registrado	Oct 11 2021	62	
<b>033-2021-00383</b>	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER SAS - SPA INC SAS	LADDY TERESITA DEL NIÑO JESUS PATIÑO	Auto avoca conocimiento	9716 - AUTO 1344 - Registrado - 1. AVOQUESE el conocimiento de la presente demanda ejecutiva de MINIMA CUANTÍA. 2. Por secretaria, córrasele traslado a la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, la cual se encuentra visible en el archivo digital con el nombre -06LiquidacionCredito.	Oct 11 2021	72	
<b>035-2013-00516</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	ALIRIA RESTREPO DE RAMIREZ	ASUNCIÓN ORDRIGUEZ MINOTA	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior	9716 - AUTO 2537 - Registrado - Primero.- ESTESE la memorialista a lo resuelto en proveído No. 1057 del 9 de agosto de 2021 a través del cual se ordenó en pago de títulos judiciales. Segundo.- DESE CUMPLIMIENTO por el Área de Depósitos Judiciales a lo ordenado en proveído No. 1057 del 9 de agosto de 2021.	Oct 11 2021	338	

Número de Registros: 60

De conformidad con lo previsto en el Art. 295 del Código General del Proceso, en concordancia con el Art. 9 del Decreto 806 de 2020 y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha **martes, 12 de octubre de 2021** y a la hora de las 8:00 a.m., se fija el presente ESTADO ELECTRÓNICO por el término legal de un día. Se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

**CARLOS EDUARDO SILVA CANO**

Secretario

**Firmado Por:**

**Carlos Eduardo Silva Cano**  
**Profesional Universitario - Funciones Secretariales**  
**Juzgado Municipal De Ejecución**  
**Civil**  
**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7fab798f0d2f0436232388412c5aae2cfbb65bb552df4ea472f1fd537f6b317**

Documento generado en 11/10/2021 04:23:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>